



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE APLICACIONES PARA LA GESTION DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, OFIMATICA Y CORREO ELECTRONICO. MICROSOFT. EXPEDIENTE Nº 2703

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Pablo Urquiza Arana
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE APLICACIONES PARA LA GESTION DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS, OFIMATICA Y CORREO ELECTRONICO. MICROSOFT 2.-Necesidades a satisfacer: Es objeto del presente pliego fijar las prescripciones técnicas que ha de reunir el suministro y mantenimiento de las licencias de uso de las aplicaciones ofimáticas, de sistemas operativos y correo electrónico, Microsoft, que se precisará en el Consorcio durante los años 2022, 2023 y 2024. Dado el volumen de licencias que dispone el consorcio se solicita la contratación del mantenimiento de las mismas en la modalidad de “Enterprise Agreement” 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes debido a que es un contrato único con Microsoft, que incluye todas las licencias.
4.-CPV: Código CPV: 72212218-0 Descripción:Servicios de desarrollo de software de gestión de licencias
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 495.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO: 2022 PARTIDA: 215.01.920.05 150.000,00 €

AÑO: 2023 PARTIDA: 215.01.920.05 150.000,00 €

AÑO: 2024 PARTIDA: 215.01.920.05 150.000,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
TRES (3) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario y del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (150.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea 87.500,00 €.

· Los licitadores deberán justificar documentalmente estar en condiciones de efectuar los servicios de referencia, para lo cual acreditará su condición de Partner de Microsoft. El distribuidor deberá ser LSP de Microsoft.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

No se aplica

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Nº de Precio	Cantidad	Part Number	Item Name	Offering	Product Type	PRECIO Unitario	Precio Total
1	322	AAD-33200	M365 E3 FromSA Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Enterprise	Monthly Subscriptions-VolumeLicense		
2	100	3R2-00002	AzureActvDrctryPremP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Government Contractor	Monthly Subscriptions-VolumeLicense		
3	100	7R7-00002	O365E1FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Government Contractor	Monthly Subscriptions-VolumeLicense		
4	100	AAA-12416	CCAL Bridge O365 FSA Sub Per User	Additional Product	Monthly Subscriptions-VolumeLicense		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

5	4	9EM-00265	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	Additional Product	License and Software Assurance		
6	51	9EM-00267	WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 16Lic CoreLic	Additional Product	Software Assurance		
7	4	312-02257	ExchgSvrStd ALNG SA MVL	Additional Product	Software Assurance		
8	30	359-00792	SQLCAL ALNG SA MVL DvcCAL	Additional Product	Software Assurance		
9	3	228-04433	SQLSvrStd ALNG SA MVL	Additional Product	Software Assurance		
10	2	7NQ-00292	SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Additional Product	Software Assurance		
11	4	7NQ-00302	SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Additional Product	License and Software Assurance		
12	7	77D-00111	VSPProSubMSDN ALNG SA MVL	Additional Product	Software Assurance		
13	40	6VC-01251	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Additional Product	License and Software Assurance		
14	110	6VC-01253	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SA MVL DvcCAL	Additional Product	Software Assurance		
15	1	HWN-00002	VisioPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Additional Product	Monthly Subscriptions-VolumeLicense		
16	1	3Q2-00002	ProjOnlnEssntls ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Additional Product	Monthly Subscriptions-VolumeLicense		

Estas ampliaciones, se hacen a nivel de presupuesto y solo se adquirirían en caso de realizarse, en la certificación correspondiente al true up del año (inicio de contrato y certificación anual). Este true up, puede variar también reduciendo o modificando el número de licencias o el part number de las licencias

La oferta económica resultará de la suma de los precios totales indicados en ambas tablas.

Se podrán incrementar el número de unidades sobre las previstas en el contrato hasta un 10 %. Este incremento no tendrá la consideración de modificación del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características del servicio a realizar es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:
No se establece

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega deberá ser rigurosamente respetado. En caso de incumplimiento, será causa de resolución del contrato.